

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Baily Schuhfabriken Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de julio de 1979, por los que se concedieron las marcas 890.861 denominada «Galli» (gráfica) y 890.865 denominada «Galli», con desestimación por acuerdos de 23 de junio de 1980, de los recursos de reposición interpuestos contra los anteriores; pleito al que ha correspondido el número 886 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.627-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Carnation Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 7 de julio de 1980, por el que se desestimó recurso de reposición contra el acuerdo de 20 de septiembre de 1979, denegatorio de la marca número 888.220 denominada «Flor-Edén»; pleito al que ha correspondido el número 100 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.628-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Frida GmbH Herstellung und Vertrieb Kosmetischer Erzeugnisse se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de febrero de 1979, por el que se denegó la marca internacio-

nal 434.839 denominada «Fribad» y contra la desestimación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 304 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derechos, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.897-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Lever, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.431 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, sobre concesión de la marca número 888.290, «Promin», a favor de don Angel Cerdá Fernández.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.630-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pan American World Airways, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.347 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1979, por la que se deniega la marca número 888.184, «Pan Am» (con gráfico).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—2.631-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Luis Fernández Sastre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.423 de 1980, contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 11 de septiembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de dicho Centro directivo, de 7 de julio de 1980; que impuso al recurrente las sanciones de pérdida de veinte días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, y de traslado con cambio de residencia como autor de faltas graves.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—1.782-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Fernando Javier Ortega López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.345 de 1980, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de 1 de agosto de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 28 de marzo de 1980, que rechazó la inclusión del recurrente en la relación de funcionarios integrados en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—1.791-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María López Peris-Mencheta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.441 de 1980, contra Resolución de la Subsecretaría de Aviación Civil, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de 30 de noviembre de 1979, que denegó a los recurrentes la percepción de dietas por servicios realizados; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 26 de diciembre de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—1.792-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alfonso González Tarrío se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.407 de 1980, contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 16 de mayo de 1979, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Administración Territorial en 8 de agosto de 1979, sobre fijación de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—1.796-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Jorge Castañer Vila, se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 1.479 de 1980, contra resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno-Presidente de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 29 de septiembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición deducido contra resolución de 8 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se elevó a definitiva, con exclusión del recurrente, la lista provisional de aspirantes para tomar parte en el concurso-oposición restringido para cubrir 29 plazas vacantes en la Escala Técnico-Administrativa de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—1.797-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Vicente Batañer Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.581 de 1980, contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 15 de octubre de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Inspección General de Policía Nacional de 1 de septiembre de 1980, que denegó al recurrente la aplicación de los beneficios de amnistía que determina la Ley 48/77, de 15 de octubre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.801-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Jesús Vicente Marquina Romero y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.579 de 1980, contra resolución del Ministerio de Educación de 23 de octubre de 1980, que desestimó el recurso interpuesto por los recurrentes contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 6 de julio de 1980, por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso-oposición en turno restringido convocado por Orden de 24 de enero de 1980, para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.800-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Carlos Fuste Senalle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 363 de 1980, habiéndose ampliado contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de mayo de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra los acuerdos de dicho Registro de fechas 15 de diciembre de 1978, 5 de febrero de 1979 (2) y 2 de junio del mismo año, por los que, respectivamente, se concedieron las inscripciones del rólulo de establecimiento número 128.888 y de las marcas números 876.495, 876.496 y 876.497, consistentes en la denominación «Sadia».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.193-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Ibáñez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.535 de 1980, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior de 15 de septiembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 11 de marzo de 1980, que consideró al recurrente excluido del ámbito de aplicación del Decreto 670/76, de 5 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.253-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Leonardo Báñez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.575 de 1980, contra acuerdo de la Comisión Permanente del antiguo Instituto Nacional de la Salud, por el que se nombra Director social de la Ciudad Sanitaria «La Paz» a don Adolfo Esteban Santiesteban.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.639-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Fernández Vegué y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.593 de 1980, contra resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de octubre de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Centro directivo de 22 de mayo de 1980, sobre denegación del nombramiento de los recurrentes como Auxiliares del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.633-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Pumaregia Pifeiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 9 de 1981, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 16 de octubre de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 1 de abril de 1980, por la que se anunció concurso para los cargos vacantes de Jefe de Negociado de Inversiones y Vehículos y Jefe del Negociado de Mantenimiento de Vehículos, correspondientes a las Secciones de Inversiones e Instalaciones y Mantenimientos e Instalaciones de la Subdirección General de Obras e Instalaciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.636-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Pilar López Abad-Conde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 55 de 1981, contra la destitución presunta, por el Consejo de Administración de la AISS, de la solicitud formulada por la recurrente en 3 de junio de 1980, sobre tipificación de la recurrente como funcionaria de carrera del Cuerpo Técnico de Administración de AISS, con efectos económicos y administrativos de 9 de agosto de 1977.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.638-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Victoria Lareo Galán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 33 de 1981, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 14 de septiembre de 1979, que denegó la integración de la recurrente en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 23 de octubre de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.251-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Jorge Martínez Ferriz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 57 de 1981, contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 6 de septiembre de 1980, que impuso al recurrente la sanción de pérdida de cuatro días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, en virtud de expediente disciplinario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.637-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Salvador Alonso Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 59 de 1981, contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 6 de septiembre de 1980, que impuso al recurrente la sanción de pérdida de cuatro días de remuneraciones, excepto del complemento familiar, en virtud de expediente disciplinario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.640-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Consuelo Salvo Guntin, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.533 de 1980, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de septiembre de 1979, que denegó a la recurrente su integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado el 23 de octubre de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.249-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Cubero Ranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 81 de 1981, contra resolución de la Dirección General de Administración Local de 8 de noviembre de 1980, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre revisión de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.634-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Fernando Sanz Olmo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.559 de 1980, contra Resolución de la Dirección General del Estado de 6 de septiembre de 1980, que desestimó la petición del recurrente, consistente en que le fuera reconocida la condición de funcionario y la antigüedad en el Cuerpo Superior de Policía durante todo el tiempo que permaneció en la Escuela General de Policía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.250-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Luis Alférez Cortés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.557 de 1980, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto en 18 de febrero de 1980, contra el acto administrativo de la Presidencia del IRYDA por el que se determinan las retribuciones al recurrente para 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.252-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Industrias Elton, Sociedad Anónima», se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 35 de 1981, contra Resolución de Registro de la Propiedad Industrial de 2 de octubre de 1979 sobre concesión del registro de marca internacional número 440.340, consistente en la denominación «Thompack».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.784-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Hoyu Kabushiki Kaisa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.34 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 889.338, «Bigen».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.785-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Supermercados Pao de Açúcar, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 68 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 892.089, «Jumbo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.786-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Hollister Incorporated», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 68 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 892.733, «Holligard».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.787-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Domínguez Fleitas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 70 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 829.028, «Sixto».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.788-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María de Loreto Clares Baeza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 76 de 1981, contra acuerdo de la Organización Nacional de Ciegos sancionando a la recurrente por una falta grave.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.789-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Gargallo Sasanoo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 80 de 1981, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado denegando al recurrente la concesión de paso a situación de jubilado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.790-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Benigno San José San Cayo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 78 de 1981, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Vivienda sobre resolución de contrato de viviendas por el Patronato de Viviendas de la Guardia Civil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.791-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Concepción Rodríguez Topete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 94 de 1981, contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre traslado de puesto de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.792-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Lasa Elempuru se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 46 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 231.373 «Conmutador rotativo plano».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.182-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Antonio Rodríguez Orozco, en la doble representación que actúa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 15 de 1981, contra resolución del excelen-

tísimo señor Ministro de Universidades e Investigación de 8 de noviembre de 1980, y contra el acuerdo de la Junta del Instituto del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas celebrada el 9 de enero de 1980, sobre que sea aclarado el significado de la Addenda 2, a la EST/LEG/033; y que sea revocado el acuerdo denegatorio tomado por la Junta del Instituto del CENIUM.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.247-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Domingo Javier Cassis Velilla y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 96 de 1981, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.248-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Beneyto, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 98 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 679.565, «Solangor».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.180-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Pañerías Asensio, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 102 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del rótulo de establecimiento número 118.846, «Laymor».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.181-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Gloria Isabel Montoro Ripa y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.368 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Educación sobre reclamación de cantidad por horas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.254-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Industrias Muerza, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 172 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 423.426.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.635-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Multivac Sopp Hagenmüller KG», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 47 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1979, por la que se denegó el registro en España de la marca internacional número 440.541 «Multivac».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60, de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.632-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Clemente López Timceda contra el acuerdo del Colegio Oficial de Psicólogos de fecha 24 de julio de 1980, por el que se denegaba la incorporación del recurrente a dicho Colegio y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 56 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.774-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila contra el acuerdo de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 1 de noviembre de 1980 por el que se declara inadmisibile el recurso de alzada interpuesto contra resoluciones del excelentísimo señor Gobernador civil de Avila de fecha 28 de febrero de 1980, relativas a sanción y demolición de obras ejecutadas en el punto kilométrico 89.600 de la CC-505; pleito al que ha correspondido el número 59 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.775-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús María Carrillo Esteban contra la resolución de la Junta Provincial del Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de fecha 18 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso reposición interpuesto contra acuerdo de la propia Junta de 1 de dicho mes y año; pleito al que ha correspondido el número 60 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.776-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Tomás Martínez Villanueva contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 30 de octubre de 1980, por el que se estima el recurso interpuesto por Radiotelevisión Española contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en expediente de clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 37 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.777-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 14 de noviembre de 1980 por el que se revoca el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid por el que se otorga a doña Beatriz Bartolomé Macías la categoría de Inspector principal; pleito al que ha correspondido el número 38 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.778-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía General Española de Electricidad, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 24 de octubre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña María Angela Andrés contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 11 de julio de 1980; pleito al que ha correspondido el número 39 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.770-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe González Carreño y otros contra las Resoluciones de la Subsecretaría del Interior por las que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones del Gobierno Civil de Madrid por las que se imponían multas de 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 43 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.760-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Peinado Martín y don Antonio Cárdenas Tenorio contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de noviembre de 1980 por la que se estima el recurso interpuesto por Radiotelevisión Española, anulando el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 27 de agosto de 1980; pleito al que ha correspondido el número 44 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.761-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Fernández Fernández y otros contra la Resolución de 8 de noviembre de 1980 de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial por la que se desestima

el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Norco, Obras y Proyectos, S. A.», contra la Resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 20 de marzo anterior; pleito al que ha correspondido el número 46 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.767-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Calisto Hernández Minguéz y don Francisco Ráez Gallego contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 14 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 28 de mayo anterior; pleito al que ha correspondido el número 47 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.768-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Isabel Cano Leal contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de noviembre de 1980 por la que se estima el recurso interpuesto por Radiotelevisión Española contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 49 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.769-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Aguirre Mendiola contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de diciembre de 1980 por la que se acuerda no admitir el recurso interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 8 de mayo de 1980; pleito al que ha correspondido el número 51 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.770-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 10 de agosto anterior sobre clasificación profesional de don Manuel Corral Corral; pleito al que ha correspondido el número 52 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.771-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Angel Espinar García y don Manuel Rubio Castillo contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de noviembre de 1980 por la que se estima el recurso interpuesto por Radiotelevisión Española contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 27 de agosto de 1980; pleito al que ha correspondido el número 53 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.772-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fosforera Española, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se deniega la marca número 898.961 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 55 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.773-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unil-It S.P.A.» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca internacional número 440.547 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 65 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.466 E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kas, S. A.» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1979, por el que se concedió el registro de la marca número 878.250/4 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 66 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.467 E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mario Martí Crespo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que estimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de concesión del modelo de utilidad número 228.170, se acordó su denegación; pleito al que ha correspondido el número 69 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno.—El Presidente.—2.468 E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cándido Roig Roura contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1980 por la que estimando el recurso de reposición interpuesto se deniega la concesión del modelo industrial número 90.646; pleito al que ha correspondido el número 85 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, El Presidente.—2.469 E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lever, S. A.» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de octubre de 1980 por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Sofratube, S. A.» contra la concesión del modelo industrial número 90.548 A/B; pleito al que ha correspondido el número 86 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.470 E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha de 22 de julio de 1980, en expediente de clasificación profesional de los trabajadores don Pedro Garasa Uruen y don Ramón Ruiz Penado Galdón; pleito al que ha correspondido el número 73 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.472 E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Paz Urbiera Larrañaga contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de noviembre de 1980 por la que se confirma el acuerdo de la Delegación Provincial de Madrid de 21 de agosto de 1980; pleito al que ha correspondido el número 87 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.471 E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 26 de noviembre de 1980 por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Nelió Baldomero Macías Benito contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 18 de julio anterior; pleito al que ha correspondido el número 74 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.473 E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Madrid Palace Hotel, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 21 de mayo anterior; pleito al que ha correspondido el número 78 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.474 E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isaac Díaz Díaz, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 19 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el empleado de Iberia, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 10 de septiembre anterior; pleito al que ha correspondido el número 82 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.475 E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Domínguez Bravo contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 8 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Organismo de 5 de julio de 1980 que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 5 de febrero de 1980; pleito al que ha correspondido el número 68 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.456-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Beyre, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 13 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de 4 de septiembre anterior; pleito al que ha correspondido el número 72 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.457-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana María Brugal Olivero contra Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 18 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 29 de febrero anterior; pleito al que ha correspondido el número 77 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.458-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Restaurantes Técnicos, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 19 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 24 de septiem-

bre anterior; pleito al que ha correspondido el número 93 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.459-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Carlos Cuesta Lorenzo contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 20 de noviembre de 1980 por la que se estima el recurso interpuesto por Radiotelevisión Española contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 83 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.460-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lorenzo José María Blasco Palmero contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 19 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 23 de junio de 1980 sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 84 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.461-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de diciembre de 1980 por la que se declaró inadmisibile el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 25 de febrero de 1980; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.462-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la misma Dirección de 7 de enero de 1980; pleito al que ha correspondido el número 90 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.463-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Instalaciones, Montajes Eléctricos y Saneamientos, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 11 de marzo de 1980; pleito al que ha correspondido el número 92 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.464-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Cambrotero Sestelo contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 20 de noviembre de 1980 por la que se estima el recurso interpuesto por Radiotelevisión Española; pleito al que ha correspondido el número 94 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.465-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administra-

tivo interpuesto por don Guillermo Martín Prieto contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 1 de julio de 1980, que estimó recurso de reposición interpuesto por don Sócrates García contra acuerdo de 5 de mayo de 1979 por el que se concedía la marca 860.992; recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 1.037/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.668-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de junio de 1980, que denegó la marca número 872.384 «Elmu», y contra la desestimación expresa del recurso de reposición entablado por dicha parte: recurso contencioso-administrativo, que ha correspondido el número 1.037-80.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.989-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía de Petróleos, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la marca 830.439 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 822/80.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.127-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 23 de abril de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 20 de diciembre de 1979, en expediente de clasificación profesional instado por don Gregorio Sánchez Subiela,

don Antonio Nadal Gauxach, don José Martínez Díez, don Luis Rojo Gonzalo, don Angel Moratalla del Nuevo, don F. Antonio Luna Novel y don Rafael Sánchez Sabater (referencia 21/80-LY); recurso al que ha correspondido el número 913/80.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.128-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Confederación Española de Cajas de Ahorros», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó la inscripción de la marca número 840.058 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 1011/80.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.129-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Sierra Benavides, empleado de TVE, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de julio de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; por el que se desestima el recurso interpuesto por el actor contra su traslado por la Empresa «Radiotelevisión Española», desde su puesto de corresponsal de RNE en Berlín; recurso al que ha correspondido el número 1.123/80.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.130-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Produits Findus, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por M. Blanco Verdugo contra la denegación de la marca española número 855.998, por lo que se concedió la misma; recurso al que ha correspondido el número 1.151/80.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.455-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por trabajadores de la Empresa «Grabograf, S. A.», sobre revocación de la resolución de 6 de junio de 1980, de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 15 de enero de 1980; expediente número 317/1979; recurso al que ha correspondido el número 1.041/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.644-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Hoechst Aktiengesellschaft, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de diciembre de 1977, por la que se concedió el registro de la marca nacional número 750.583, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 704 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.641-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan José Migallón Martín, sobre revocación de la disposición general de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, consistente en la homologación del Convenio Colectivo Sindical para la Industria Siderometalúrgica, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el 14 de febrero de 1980; recurso al que ha correspondido el número 832 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.642-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Artur Fischer, sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de marzo de 1979, por la que fue anulado el expediente de certificación de adición número 457.637 y contra el de 12 de abril de 1980, que expresamente desestimó el recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 1.152/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.643-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña «M.ª Clementine Martín Klosterirau G. m. b. H.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2 de febrero de 1979, por la que se concedió el registro de la marca nacional número 985.032/2 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 781 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.645-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Martín Herrero contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 13 de enero de 1981, por la que se confirma la resolución de la Jefatura de Tráfico de Madrid por la que se denegó el canje del permiso de circulación del automóvil M-379042; pleito al que ha correspondido el número 181 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.676-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Teresa Bravo Rivas contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Vivienda contra la aprobación del plan parcial de ordenación denominado «Los Alamos de Bulara», en el término municipal de Pozuelo de Alarcón; pleito al que ha correspondido el número 519 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.677-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cofinur, S. L.», contra la resolución del Delegado del Gobierno en la Comisión del Área Metropolitana de Madrid de 6 de octubre de 1977, por la que se denegó la aprobación del plan parcial de ordenación «Cerro Buenavista», en el término de Valdemorillo, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 409 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.678-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1978, que concedió la solicitud de marca número 860.458 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que correspondió el número 431 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.892-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Toribio Garduño, sobre revocación de la resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de abril de 1980; sobre clasificación profesional del recurrente en la Compañía Iberia; pleito al que ha correspondido el número 1.022/80.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.900-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Fernando Ortiz Montoya, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del número 2 de Albacete, en funciones del de igual clase número 1, por licencia del titular,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 419 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco de Albacete, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Manuel Muñoz Mancera y esposa, doña M.ª del Carmen Ibáñez Vela, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca, acompañada al escrito de demanda, y que después se dirán la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de abril, a las once horas de la mañana, la que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

a) «Un haza llamada «Hotel Moreno», en término municipal de Albacete, de haber 23 áreas 10 centiáreas, Linda: Norte, con chalé de «Las Monjas»; Sur, con camino de La Bascuña y trozo de don Antonio Muñoz González, y Oeste, con tierra de Baldomero Gascón Alcaraz.»

Inscripción al tomo 883, libro 140, sección tercera, folio 23, finca 9.111, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Albacete.

b) «Finca especial número ocho.—Vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas, a la derecha, subiendo, de la casa sita en esta ciudad y su avenida de Menéndez Pidal, número 6. Su superficie edificada es de ciento veintisiete metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar - comedor, tres dormitorios, oficio, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo lavadero y terraza-tendedero. Linda: Al frente, con rellano, hueco de escalera, vuelo del patio interior y finca especial número siete; derecha, con vuelo del patio mancomunado y finca de la misma propiedad; izquierda, con avenida de Menéndez Pidal y vuelo del patio interior, y fondo, con finca de Joaquina García Sánchez.»

Inscripción al tomo 692, libro 5, sección primera, folio 186, finca 339, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Albacete.

En la escritura de constitución de hipoteca fueron valoradas las fincas en la cantidad de 1.625.000 pesetas la descrita con la letra a) y 1.625.000 pesetas, la descrita con la letra b).

Dado en Albacete a 11 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Fernando Ortiz.—El Secretario.—2.869-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.733 de 1980-A, promovido por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Ramón Barberá, cuya descripción es la siguiente:

Heredad denominada «Bonvehí», con su casa principal, lago y dependencias y con las aguas que a ella afluyen procedentes de las mismas, denominadas de Nuestra Señora del Lago y de Bruy, y las tierras y derechos unidos a tal heredad, que se halla sita en el término de Alella y ocupa en junto una superficie de 21.600 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con propiedad de María Solé Vila; al Este, con bosque y camino de Casa Bruy; al Sur, con N. Giménez, antes Pablo Riera, y al Oeste, mediante un torrente, con propiedad de Enrique Rifá Rierola, antes de Luis Cruells.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Materó, al tomo 943 del archivo, libro 58 de Alella, folio 148 vuelto, finca número 692, inscripción 10.

Valorada esta finca, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 12.000.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 20 de mayo próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no se será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.335-E.

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Peña Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487 de 1980, promovido por «Interfactoring, S. A.» y representada por el Procurador don Octavio Pesquera Roca, contra don José Rodríguez Lloveras, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de abril y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de pesetas 7.000.000, fijada en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas son las siguientes:

Elemento número cuatro.—Integrado por el piso principal, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 69 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, proyección vertical a la calle de su situación; por la izquierda, proyección a finca que se segregó y por el fondo, con proyección a la calle Salses. Coeficiente: 2,95 enteros por 100.

Elemento número cinco.—Integrado por el piso principal, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 80,30 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, piso principal, primera; por la derecha, piso principal, tercera, y por el fondo, proyección vertical a la calle de su situación. Coeficiente: 3,42 enteros por 100.

Elemento número seis.—Integrado por el piso principal, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle Rembrand, sin número. De superficie 92,30 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, proyección vertical a la calle de su situación; por la derecha, con piso principal cuarta, y por el fondo, con proyección a la calle Campoamor. Coeficiente: 3,95 enteros por 100.

Elemento número siete.—Integrado por el piso principal, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 69 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con proyección a finca que se segregó; por el fondo, con la propia finca que se segregó, y por la derecha, con caja de escalera. Coeficiente: 2,95 enteros por 100.

Elemento número ocho.—Integrado por el piso primero, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 69 metros cuadrados. Linda por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, proyección vertical a la calle de su situación; por la izquierda, proyección a la finca que se segregó, y por el fondo, proyección a la calle Salses. Coeficiente: 2,95 enteros por 100.

Elemento número nueve.—Integrado por el piso primero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 80,30 metros cuadrados. Linda por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, piso primero, primera; derecha, piso primero, tercera, y por el fondo, proyección vertical a la calle de su situación. Coeficiente: 3,42 enteros por 100.

Elemento número diez.—Integrado por el piso primero, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle Rembrand, sin número. De superficie 92,30 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, proyección vertical a la calle de su situación; por la derecha, con piso primero cuarta, y por el fondo, con proyección a la calle Campoamor. Coeficiente: 3,95 enteros por 100.

Elemento número once.—Integrado por el piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, calle Rembrand, sin número. De superficie 97,40 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con proyección a finca que se segregó; por el fondo, con la propia finca que se segregó y por la derecha, con caja de escalera. Coeficiente: 4,15 enteros por 100.

Elemento número doce.—Integrado por el piso segundo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Rembrand, sin número. De superficie 69 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, proyección vertical a la calle de su situación; por la izquierda, proyección a finca que se segregó. Y por el fondo, con proyección a la calle Salses. Coeficiente: 2,95 enteros por 100.

Elemento número trece.—Integrado por el piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 80,30 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, piso segundo, primera; por la derecha, piso segundo, tercera, y por el fondo, proyección vertical a la calle de su situación. Coeficiente: 3,42 enteros por 100.

Elemento número catorce.—Integrado por el piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 92,30 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, proyección vertical a la calle de su situación; por la derecha, con piso segundo, cuarta, y por el fondo, con proyección a la calle Campoamor. Coeficiente: 3,95 enteros por 100.

Elemento número quince.—Integrado por el piso segundo, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 97,40 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con proyección a finca que se segregó; por el fondo, con la propia finca que se segregó, y por la derecha con caja de escalera. Coeficiente: 4,15 enteros por 100.

Elemento número dieciséis.—Integrado por el piso tercero, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 69 metros cuadrados. Linda: por el frente con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, proyección ver-

tical a la calle de su situación; por la izquierda, proyección a finca que se segregó, y por el fondo, con proyección a la calle Salses. Coeficiente: 2,95 enteros por 100.

Elemento número diecisiete.—Integrado por el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 80,30 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, piso tercero, primera; por la derecha, piso tercero, tercera, y por el fondo, proyección vertical a la calle de su situación. Coeficiente: 3,42 enteros por 100.

Elemento número dieciocho.—Integrado por el piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 92,30 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, proyección vertical a la calle de su situación; por la derecha, con piso tercero, cuarta, y por el fondo, con proyección a la calle Campoamor. Coeficiente: 3,95 enteros por 100.

Elemento número diecinueve.—Integrado por el piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 92,30 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con proyección a finca que se segregó; por el fondo, con la propia finca que se segregó, y por la derecha, con caja de escalera. Coeficiente: 4,15 enteros por 100.

Elemento número veinte.—Integrado por el piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 93 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, proyección vertical a la calle de su situación; por la izquierda, proyección a finca que se segregó, y por el fondo, con proyección a calle Salses. Coeficiente: 2,95 enteros por 100.

Elemento número veintiuno.—Integrado por el piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 80,30 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, piso cuarto, primera; por la derecha, piso cuarto, tercera, y por el fondo, proyección vertical a la calle de su situación. Coeficiente: 3,42 enteros por 100.

Elemento número veintidós.—Integrado por el piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 92,30 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, proyección vertical a la calle de su situación; por la derecha, con piso cuarto, cuarta, y por el fondo, con proyección a la calle Campoamor. Coeficiente: 3,95 enteros por 100.

Elemento número veintitrés.—Integrado por el piso cuarto, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 97,40 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con proyección a finca que se segregó, por el fondo, con la propia finca que se segregó, y por la derecha, con caja de escalera. Coeficiente: 4,15 enteros por 100.

Elemento número veinticuatro.—Integrado por el piso ático, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 58,40 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, proyección vertical a la calle de su situación; por la izquierda, proyección a finca que se segregó, y por el fondo, proyección a la calle Salses. Coeficiente: 3 enteros por 100.

Elemento número veinticinco.—Integrado por el piso ático, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 66,10 metros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, ático, cuarta, y por el fondo, proyección vertical a la calle de su situación. Coeficiente: 3,12 enteros por 100.

Elemento número veintiséis.—Integrado por el piso ático, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle de Rembrand, sin número. De superficie 92,30 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, con caja de escalera, y por la izquierda, fondo, con finca segregada. Coeficiente: 4,25 enteros por 100.

Barcelona, 5 de marzo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.262-3.

HOSPITALET

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Hospitalet de Llobregat, en resolución del día 12 de febrero actual, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate, recaída en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por «La Comercial Transcontinental, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Vidal Bosch, contra don Miguel Palomares Barberán, por el presente se anuncia la venta, por primera, digo, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo, que luego se dirá, de la mitad indivisa de la siguiente finca:

«Urbana: Porción de terreno sita en el término municipal de San Fausto de Campocentellas, en el cual se halla edificada una casa-torre compuesta de bajos, un piso alto y otra casa de planta baja para colonos detrás, señalada aquella de número cinco de la avenida de Emilio Monturiol, de superficie, todo junto, cuatro mil metros cuadrados, equivalentes a 105.894, pl. 2.»

Inscrita en cuanto a su mitad indivisa a favor del demandado, en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 276, folio 142, finca 382, inscripción 7.ª.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de un millón ochocientos mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca, que tendrá lugar en la sala de Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el tercer piso del edificio señalado de número once de la calle Tecla Sala de esta ciudad, el día seis de mayo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de avalúo dicho, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la Provincia), de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tal precio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del

plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

5.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Hospitalet a 13 de febrero de 1981.—El Secretario, Enrique García Díez.—1.426-16.

MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado se tramitan autos bajo el número 597/80, a instancia de don José Candel Pérez, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Guerrero Laverat, contra «Científica Latina, Cía. Ltda.», sobre embargo preventivo; en los que por resolución de fecha 12 de los corrientes, de cuenta y riesgo del demandante, se decretó el embargo preventivo solicitado contra los bienes de la sociedad demandada que tiene su domicilio en Quito (Ecuador) por la cantidad de 860.741 pesetas, y por otra resolución de 14 de los corrientes, se ha decretado el embargo preventivo, como propio de la repetida sociedad demandada, de la edición del libro de divulgación sobre Ecuador en prensa de los talleres de la Empresa española «Novograph», para garantizar la suma indicada.

Y para que sirva de notificación en forma al legal representante de la Entidad «Científica Latina, Cía. Limitada», mediante inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Secretario.—2.573-C.

Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, se hace público para general conocimiento que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 1.389/80 sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Alfonso Sanz Alonso, que gira con el nombre comercial «Almacenes A'san», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, ha sido aprobado el convenio representado en la Junta general de acreedores celebrada en 26 de noviembre de este año, por el acreedor «Secem», con el asentimiento expreso del suspenso y asumido íntegramente por los acreedores asistentes a expresada Junta, en el que el suspenso se obliga a satisfacer los créditos reconocidos en la lista definitiva en la forma siguiente: Entre el 27 de mayo de 1981 al 26 de noviembre de 1981, el 50 por 100 y del 27 de noviembre de 1981 al 26 de mayo de 1982 el otro 50 por 100 restante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 9 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.266-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia, número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en dicho Juzgado con el número 877 de 1980-M, instado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra José Villaseca Tomás, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de ciento setenta y ocho mil noventa y siete pesetas, pactado

en la escritura de préstamo base de este procedimiento, la finca hipotecada y que es como sigue:

«Finca ubicada en Almansa, calle del General Dávila, 32, 34, 36 y 38.—Piso cuarto derecha e izquierda, según el cual, digo a él se entra, destinado a vivienda y correspondiente al portal número 34, por donde tiene su acceso. Es del tipo C, con una superficie o área plana de ciento catorce metros veintisiete decímetros cuadrados, siendo la útil de noventa y nueve metros treinta y siete decímetros. Está distribuido en pasillo, comedor, cuatro habitaciones, cocina, dos aseos, armarios y terraza descubierta, teniendo instalación de luz eléctrica, agua potable y alcantarillado. Y tomando como frente la fachada principal del inmueble, linda: Derecha, piso cuarto, izquierda, del portal número 32, o finca 12 del inmueble y además con José Megías, Aracelo Abellán, Miguel Huerta y otros; izquierda, caja de escalera y piso cuarto izquierda o finca 20 del inmueble, y espalda, José Megías, Aracelo Abellán, Miguel Huerta y otros. También linda por izquierda y espalda con hueco de luces. Afectos de beneficios, cargas o acuerdos, así como en los elementos comunes, se le asigna una cuota con carácter general de tres centésimas, y con carácter particular, de once centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 257 de Almansa, folio 181 vuelto, finca 18.219, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo: que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de enero de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—2.579-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 se sigue expediente número 1.576/80, sobre la declaración de fallecimiento de don José Luis Román San José que nació en Vicálvaro (Madrid), el 25 de agosto de 1911, hijo de José y de Eulalia, y tuvo su último domicilio en Getafe, empadronado en el de habitantes del 31 de diciembre de 1930, distrito Norte, en el que se ha acordado la publicación de este edicto con intervalo de quince días y por dos veces, dando conocimiento de este expediente y llamando a las personas que puedan dar algún dato para que comparezcan y lo expongan.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.030-C.
y 2.ª 28-3-1981

En virtud de lo acordado en providencia de este día, por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de secuestro número 1.645-79, instados por «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Extunlan, S. L.», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca, sita en Lora del Río.

«Parcela procedente de la Hacienda de Olivar, conocida con el nombre de Gordolobar y Pardo; linda: al Norte, con la finca de donde se segregó, olivares de don José de la Cova y de los herederos de don Isaias Vázquez; al Este, con el camino de la Virgen; al Sur, con la otra Hacienda de Gordolobar, de los herederos de don Cesáreo Montoto, y al Oeste, con el arroyo del Pardo o Gordolobar y la carretera de Puebla de los Infantes, estando atravesada de Norte a Sur por el arroyo de Helecho o Gordolobar. Tiene una superficie de cien hectáreas, deducidos caminos y acequias. Dentro de la finca existe un caserío y la atraviesa de Norte a Este el camino de los riegos del canal de Bembézar, y en la parte Este, en dirección Norte-Sur, el camino y acequia de los riegos del citado canal.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 318, libro 95, folio 4, finca número 4.810, inscripción séptima.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Lora del Río (Sevilla), con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de pesetas 28.000.000.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual puede adquirirse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.249-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 252-81 a instancia del Procurador señor Murga Rodríguez, en nombre de «Hija de Alfonso García, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Hidratos, número 4, dedicada a fabricación, importación, venta, instalaciones y demás actividades comerciales sobre básculas, balanzas y otros ensos, y en providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha sociedad, quedando intervenida todas sus operaciones comerciales, se nombra interventores a don Lufs del Olmo García, don Manuel Ojeda Venero y el acreedor Garitasa, lo que se hace público en cumplimiento y a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—2.559-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, se sigue con

el número 1.184/79 expediente de suspensión de pagos de don Manuel Nieto Escudero, en el que con esta fecha se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva que, copiada literalmente, es del tenor siguiente:

«Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos al comerciante don Manuel Nieto Escudero, dedicado a la ejecución de obras urbanas, reparación y conservación de las mismas, domiciliado en esta capital, avenida del Mediterráneo, número 47, y por ser superior su activo a su pasivo, en estado de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, cuya Junta se celebrará el día 21 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, publicándose esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «ABC» de esta capital, por medio de los oportunos edictos uno de los cuales será también fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado; y citándose para dicha Junta por cédula a los acreedores que residan en esta plaza, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a las actuaciones, a los que residan fuera de ella, proviniéndoles que hasta el día y hora señalados para dicha Junta tendrá el actuario a su disposición de dichos acreedores o de sus representantes, para su examen en Secretaría, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también los acreedores, hasta los quince días antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención, y los que menciona el artículo 22 de la Ley. Hágase saber a los Interventores que ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta deberá quedar formada por ellos la lista definitiva de acreedores en la forma que dispone el artículo 12 de la Ley. Comuníquese esta resolución a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, expidiéndose al efecto los oportunos oficios. Anótese en el Libro Registro de suspensiones de pagos de este Juzgado. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a los Procuradores personados en el expediente.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, doy fe.—José Enrique Carreras Gistáu. Ante mí, José Luis Viada. (Rubricados.)»

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.264-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.515-A-1980, instado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre del «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Promotora Donostiarra, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca hipotecada:

«Casa de campo conocida con el nombre de «Villa Lolita», situada en el partido

de Amara, zona de Alpadeta. Se compone de bodega, piso llano, uno alto y desván con una superficie de 272 metros cuadrados. Hay otro edificio con destino a cuadra y cocheras con piso llano y otro alto de 150 metros cuadrados de superficie, confinan ambos edificios por los cuatro puntos cardinales con sus pertenecidos, que tienen una extensión de 9.223,93 metros cuadrados, después de haber sido segregada una parcela de 6.342,91 metros cuadrados. Linda: al Norte, camino público; al Sur, ciérrres del caserío "Diruna"; al Este, pertenencias de la "Villa Aldueneña", y Oeste, pertenencias del caserío "Agustindegui". Es a finca número 717 triplicado del Registro de la Propiedad de San Sebastián II.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de abril próximo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de sesenta y siete millones quinientas mil (67.500.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo, o sea el 75 por 100 del tipo de la primera.

Que los que quieran tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guejbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.543-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.034 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco General S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Román Lizarriturri Travesedo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la planta 3.ª de la plaza de Castilla.

2.ª Por tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción de tipo.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, es decir, la cantidad de un millón doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si no hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del rema-

te, se hará saber al demandado el precio ofrecido para que pueda presentar persona que ofrezca mejorar la postura.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el adjudicatario.

7.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, unida a los autos, donde puede ser examinada, sin que pueda exigir el remate ningún otro.

Bienes objeto de subasta

«Piso quinto de la casa señalada con el número veintuno de la calle de Eduardo Dato, de Madrid, con una superficie de seiscientos sesenta metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 122, libro 813, finca número 17.628.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sitio público de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, se expide el presente en dicha capital, a 5 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—1.254-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 443-A/80, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con Cooperativa de Vivienda «Nuestra Señora de la Esperanza», de los representantes y viajantes de comercio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

División número 193. Vivienda 3.ª, izquierda, tipo D, del edificio. Tiene su acceso por el portal letra D, señalado con el número 9 de la calle Capitán Amador. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, pasillo, armarios, baño, aseo, cocina, galería y terrazas. Tiene una superficie útil de ciento veinticinco metros diez decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con vivienda izquierda de esta misma planta de la escalera letra C, y patio de luces; izquierda, fachada a la calle Capitán Amador; fondo, fachada a la calle Pintor Velázquez, y al frente, caja del montacargas, escalera y ascensor y vivienda derecha, de esta misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 2.319, libro 203, folio 221, finca número 18.054.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 27 de mayo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas nueve mil doscientas treinta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.581-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguido bajo el número 114/80, a instancia de «Touren, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Jordá Hernández, sobre reclamación de 750.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados al demandado y que son los siguientes:

«Tres locales comerciales sitos en la planta baja de la calle Molina Larios, número 7, adquiridos por dicho demandado a don Antonio Martí Hernández, en documento privado. Con una superficie total de 84,99 metros cuadrados. Dichos locales están sitos en la ciudad de Málaga.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día 14 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de tres millones ochocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas; que los autos y la certificación del Registro va unida a los autos, si bien no figuran inscritos a nombre del demandado en el mismo, por lo que será condición indispensable que el rematante, conforme dispone el artículo 140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria en su regla 5.ª, verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se señale, y, que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—2.583-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 968/78, a instancia de «Guerin, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hidalgo Correa, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad aportados por certificación registral, estarán de ma-

nifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, que el rematante deberá aceptar y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca rústica. Tierra al sitio de Los Hoyos, en término de Brunete, de caber, 82 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, con camino Cerro de las Vacas; al Este, Clemente Rufo, y al Sur y Oeste, con Eduardo del Castillo.

Inscrita al tomo 563, libro 53 de Brunete, folio 48, finca 3.531; en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tasada pecuniariamente en cuatro millones cincuenta mil (4.050.000) pesetas.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1981. El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—2.518-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3, de Madrid, en los autos número 1.050/80, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Ory, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de doscientas tres mil pesetas de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

•Finca número 38. Piso séptimo, letra E, de la casa número 62 de la avenida del Marqués de Corbera. Ocupa una superficie total aproximada de 64,67 metros cuadrados. Aproximada de comedor-estar, terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza de servicio. Linda: Al Norte, con los terrenos destinado a zona verde en el proyecto de urbanización; al Sur, con hueco de ascensor, caja de escalera, terraza de servicio del piso letra A, de la misma planta y patio abierto número 2; al Este, con vuelo de la casa número 3, de la calle de Santa Prisca, y al Oeste, con hueco de ascensor, meseta de escalera por donde tiene su entrada y el piso letra D, de la misma planta.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 888, libro 462 de Vicálvaro, folio 4, finca número 33.774, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—2.500-C.

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en el expediente número 1.593/79-B, de suspensión de pagos de «Larma, S. A.», que se sigue en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de dicha Entidad, ha mandado que por medio del presente y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, se haga saber que se han recibido adhesiones a la proposición de convenio presentada por dicha Entidad, por acreedores de la misma cuyos créditos suman la cantidad de 51.209.113,25 pesetas, cantidad que supera los tres quintos exigidos por el artículo 14 de dicha Ley.

Lo que se hace público a fin de que dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este edicto, en los periódicos oficiales, puedan ejercitar los acreedores no adheridos a dicha proposición de convenio, el derecho de impugnación que dichos preceptos les reconocen si lo estimaren procedente.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1981. El Secretario.—1.266-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Postal de Ahorros contra don Estanislao García Campos y su esposa, doña María Luisa González López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, el siguiente piso:

Vivienda en Móstoles (Madrid). Urbanización «Villa Fontana II», piso tercero, letra A, situado en la planta tercera de la casa número 27, hoy calle Hermanos Pinzón, número 18, situado al fondo, a la derecha. Ocupa una superficie de ciento quince metros y cincuenta decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: al frente, según se entra, con rellano y caja de ascensor; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, piso letra D, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz. Se le asigna una participación en los elementos comunes de 2,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 839, libro 354 de Móstoles, folios 166 y 167, finca 32.238, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 13 de mayo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas setenta y dos mil pesetas, fijada a dicho fin en la escritura de préstamo base del procedimiento y no se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 7 de marzo de 1981 para que, con veinte días hábiles por los menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.265-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en plaza de Castilla, se tramitan autos incidentales número 367 de 1981, promovidos por la Procuradora señora Cortés, en nombre de don Cayetano San Lorenzo Ballesteros contra doña Francisca Baonza Galván y otros; sobre resolución de contrato—cuantía 69.000 pesetas—, en los que se ha dictado la del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez señor Carreras, Juzgado de Primera Instancia número 6, Madrid a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y decimientos; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a don Cayetano San Lorenzo Ballesteros y en su nombre y representación a la Procuradora señora Cortés, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y se le devolverá el poder dejando en su lugar testimonio literal; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los incidentes, y de la misma se confiere traslado a los demandados doña Francisca Baonza Galván, don Eleuterio, don Emiliano y doña Carmen Baonza Galván, y a aquellas personas que puedan tener algún derecho adquirido respecto al local de General Díaz Porlier número treinta y dos, antes Hermanos Miralles, a quienes se emplazará en legal forma para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, traslado que tendrá lugar respecto de los últimos, por medio de edictos que con los requisitos legales se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, y haciéndose constar que tienen a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos presentados, y se tiene por solicitado el recibimiento a prueba del pleito.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. José Enrique Carreras Gistau, ante mí, José Luis Viada (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Eleuterio, don Emiliano y doña Carmen Baonza Galván, y también a aquellas personas que puedan tener algún derecho adquirido respecto al local de General Díaz Porlier, número 32, antes Hermanos Miralles, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia a 9 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.267-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1.225 de 1980, promovidos por «Banco de Gredos, S. A.», representado por el Procurador don Federico J. Olivares con don Victoriano Santo Encinas y doña Victoriana González García, sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Nave industrial en planta baja, compuesta de diferentes piezas, comunicadas todas entre sí, sita en término municipal de Horcajo de la Sierra (Madrid), al sitio conocido por Los Cercados y Cercado de la Matilla, situada a la izquierda de la carretera nacional número uno, Madrid a Francia por Irún, kilómetro 87,700.

El solar mide seis mil metros cuadrados. La total superficie construida es de 1.004,95 metros cuadrados, distribuida en la siguiente forma: Nave-taller, de seiscientos noventa y seis metros cuadrados; almacén-repuestos, de ciento treinta y dos metros cuadrados; «W.C.» de servicios, de diez metros veinte decímetros cuadrados; local-oficina de cuarenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados; Sección de ajuste, de noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, y cuarto de aseos, de treinta y dos metros cuadrados. La porción de solar no construida, está destinada a patio y aparcamiento. Linda: al Norte, calleja y finca de don Julián del Pozo Gutiérrez; Este, cañada y carretera de Madrid a Francia, por Irún; Sur, calleja, y al Oeste, finca de don Julián del Pozo Gutiérrez.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Castilla, se ha señalado el día 8 de mayo próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de once millones cuatrocientas mil pesetas, fijadas para estos efectos en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 12 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.646-C.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos número 205 de 1981, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Españolas de Tejidos Especiales, Sociedad Anónima» (METESA), dedicada a la fabricación y comercio de toda clase de artículos textiles, con domicilio en esta capital, calle Ramón Alarcón, número 1, edificio Edison, estando representada por el Procurador señor Bermúdez Supelveda, y habiendo sido nombrados interventores los Profesores Mercantiles don Fernando Bravo Farnós y don Salvador Cordero Salas y la acreedora Finantesa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 28 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, José García Martos. El Secretario.—2.541-C.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 499/78, se sigue procedimiento sumario artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovido por «Banco Popular Español, S. A.», contra José Sánchez López, mayor de edad, casado con doña Josefa Mena Mateos, vecinos de Ulula del Río (Almería), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de abril próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no será admitido.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, por tratarse de segunda subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. «Nuda propiedad de casa marcada con el número 25 de la calle de la Estación, de la villa de Olula del Río, su medida superficial es de 83 metros cuadrados y linda: derecha, Tomás Martínez López; izquierda, Andrés Sánchez Pérez, y espalda, Juan Cruz Ortiz. Se compone de dos pisos y varias habitaciones.»

Inscrita al folio 85, tomo 738, libro 28 de Olula del Río, finca 2.373, inscripción segunda.

Tasada en 441.000 pesetas.

2. «Nuda propiedad de un corral descubierta que tiene de extensión superficial 20 metros cuadrados pertenecientes a la misma casa, calle de la Estación, de la villa de Olula del Río; linda: Norte y Este, Dolores Valdés Lorante; Sur y Oeste, la casa antes descrita.»

Inscrita al folio 242, tomo 235, libro 8 de Olula del Río, finca 3.081, inscripción segunda.

Tasada en 147.000 pesetas.

3. «Tres décimas partes de casa principal, marcada con el número 10 de la calle Ancha, de Olula del Río, que linda: derecha, entrando, herederos de doña Angustias Cuellas; por la izquierda y espalda, con la calle de Iglesia Vieja. Se compone de tres pisos con varias habitaciones y un área de 810 metros y mitad divisa de una casa marcada con el número 10, sita en la calle Cancha, de Olula del Río, con los mismos linderos que la anterior, y que tiene una cabida superficial de 180 metros cuadrados, y se compone de dos pisos con varias habitaciones.»

Inscrita al folio 178, tomo 738, libro 28, de Olula del Río, finca 832, triplicado, inscripción 16.

Tasada en 147.000 pesetas.

4. «Trozo de tierra de mal riego y secano en el pago de Huitar Mayor, lugar Cañada del Aguila, término de Olula del Río, de cabida 84 áreas 11 centiáreas; linda: Norte, Francisco Ruiz Giménez, Fernando Trigueros Martínez y José Giménez Sáez; Sur y Este, «Mármoles del Sureste, S. A.», y Oeste, Joaquín Guerrero Ramos. Esta finca dará paso a la de Juan Tapia Cano, para toda clase de vehículos para el servicio de la fábrica del mismo y servidumbre de aguas residuales y barros a favor de otras porciones segregadas.»

Inscrita al folio 27 del tomo 902.

Tasada en 2.058.000 pesetas.

5. «Secano que se destina a solar y es un cerro improductivo, en término de Olula del Río, pago de Huitar Mayor, cañada del Aguila, de unas seis áreas aproximadamente, o lo que haya dentro de los siguientes linderos fijos: Norte, carretera de Huércal Overa a Baza; Este y Sur, acequia de Huitar, y Oeste, camino servidumbre de la finca de Juan Tapia Cano. Dentro de esta parcela se encuentra el transformador de «Hidroeléctrica del Chorroa» y tiene a su favor servidumbre de desagüe de barros del río.»

Inscrita al folio 143, tomo 802, libro 38 de Olula del Río, finca número 4.620, inscripción segunda.

Tasada en 147.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1981.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—1.248-3.

NOYA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Noya se instruye expediente número 1/81, sobre declaración de fallecimiento de José González Vizcaya, nacido en Palmeira —Ribeira— (La Coruña), el 8 de septiembre de 1906, el cual se ausentó de Palmeira a primeros de marzo de 1936, con destino a Gijón para embarcar en el vapor «Siaño», sin que desde entonces se hubiese tenido noticias del mismo.

Noya, 2 de enero de 1981.—El Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Fernández López.—2.049-C. y 2.ª 28-3-1981

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber que en este Juzgado, bajo el número 1.239-M/80 se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Francisco Ripoll, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Antonio Riera Riera en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se dirán; habiéndose señalado para el remate el día 24 de junio a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, 8, 3.ª la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

4.ª Los licitadores deberán conformarse con los datos o títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro, hallándose de manifiesto a los mismos en la Secretaría del Juzgado los autos y las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda del tipo B, de la planta segunda, al centro derecha, entrando, de una casa, sita en esta ciudad (Ibiza), edificio "Sa Palmera", cuya casa ocupa íntegramente la manzana limitada al Norte, por la Oeste, por la, digo, por la calle 14; al Este, por la calle número 27; al Sur, por la calle 13, y al Oeste, por la calle número 28, todas ellas del plano de esta ciudad, teniendo acceso por la escalera y ascensor número 1, existente en el portal correspondiente al número 12 de la calle número 13 o más cercano a la calle 27. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y lavadero. El comedor-estar y uno de los dormitorios recaen a la terraza, a la que se accede por el comedor-estar recayendo ésta a su vez sobre la terraza existente al Sur de la vivienda número 7, del tipo B, de la planta primera de esta casa. Los otros tres dormitorios, la cocina y la terraza-lavadero, recaen en la calle número 14, y el cuarto de baño y cuarto de aseo recaen al patio interior de la casa C, patio número 2, situado al Oeste de la escalera número 1, tiene una extensión superficial construida de 98,50 metros cuadrados, incluidas las partes comunes y terrazas. Linda: al Norte, con la calle número 14; al Este, con la vivienda número 20 del tipo A de esta misma casa y planta con hueco del ascensor y escalera número 1 y con su patio interior número 2; al Sur, con el mismo patio y con vivienda número 18 del tipo D de esta misma casa y planta; al Oeste, con la vivienda número 23 del tipo B de esta misma casa y planta. Estos, digo, es la Entidad registral número 19, y le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca, gastos de la misma, una participación o cuota de 0,87 por 100.»

Inscrita en el tomo 453 del archivo general, libro 64 del Ayuntamiento de Ibiza, folio 43 vuelto, finca 4.482, inscripción tercera.

Valorada en cuatrocientas cuarenta y tres mil (443.000) pesetas.

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—4.307-E.

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente hago saber que en este Juzgado y bajo el número de registro 299 sección J de 1980, se siguen autos de juicio especial sumario sobre ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver en nombre y representación de la Entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga por los beneficios de pobreza que tiene concedidos, contra don Antonio Sebastián Alcina Pascual, en cuyos autos por providencia de esta misma fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de

veinte días y tipo de su tasación, la finca especialmente hipotecada y que se describirá a continuación, habiendo señalado para la celebración de dicha subasta y remate el día 28 de mayo próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3, A, planta 4.ª, y la cual se regirá por las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo y sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca objeto de autos y no se admitirán las posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de los licitadores para que puedan ser examinadas por los mismos.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y demás datos obrantes en autos y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y derechos de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10 de orden.—Vivienda de la primera planta alta, puerta 2, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 1 a donde se llega desde la calle Puerta del Campo o a través del jardín interior común que separa dicho bloque del E. Tiene una superficie construida de 94,32 metros cuadrados y una superficie útil de 74,71 metros cuadrados. Linda: frente, vuelo de paso y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, vivienda puerta 3 de la misma planta; izquierda, vivienda puerta 1 de la misma planta, y fondo, vuelo de la calle Puerta del Campo, mediante acera. Tiene asignada una cuota en los beneficios y cargas del bloque de que forma parte del 2,084 por ciento y otra cuota del 0,664 por ciento en relación al total valor del solar. Forma parte del bloque C, de los cuatro que integran el total complejo C, D, E y F, cuya construcción está totalmente terminada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 614 del archivo, libro 410 de Palma III, folio 37, finca número 23 681, inscripción 1.ª, la cual ha sido justipreciada a efectos de la subasta en 489.500 pesetas.

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—4.308-E.

SAGUNTO

Don Mariáno Ferrando Marzal, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 274 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Siderúrgica de Sagunto, S. A.» (SIDESA), representada por el Procurador don Francisco Carrión González, en el que en el acta de la Junta general de acreedores de dicha entidad, con domicilio social en Sagunto, carretera de Sagunto a Puerto de Sagunto, km. 1, dedicada a la refinación de hierro y aceros y su comercio, y a la fabricación y montaje de estructuras metálicas, tanto de

edificios como de naves industriales, y por no haber alcanzado el mínimo necesario para la aprobación del convenio se ha señalado para nueva Junta de la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de abril a las dieciséis horas, conforme establece el artículo 14 de la Ley de suspensiones de pagos de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sagunto a 22 de enero de 1981.—El Juez, El Secretario.—2.973-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Esteban, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 816-1980, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Unión, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Celestino Oyarzábal Sarriegui y «Gurutze, S. A.», domiciliados en Pasajes Ancho, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Finca primera.—Pabellón industrial, sin distribución, sito en el barrio de Molinao Alza, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Consta de una sola planta baja, que ocupa una superficie útil de seiscientos treinta y dos metros cuadrados y ochenta y dos decímetros. Tiene dos puertas de acceso y diez ventanas de bastidor de pino del Roncal y marco de castaño. Su altura interior es de ocho metros. Dicho pabellón con su terreno forma una sola finca urbana de novecientos veinte metros cuadrados y linda: por Norte, con la carretera que se dirige a la fábrica de harinas de pescado; por el Sur o espalda, Este o izquierda, entrando, y Oeste o derecha, con la porción de terreno número V, propiedad de doña Cipriana Zabala.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Finca segunda.—Parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casería Illarregui, sita en Alza, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie de siete mil metros cuadrados. Linda: al Norte, con la casería Garbera-Baja Sur, camino público que se dirige al barrio de Ergobia; Este, resto de finca matriz de la que se segregó y Oeste, con la casería Garbera de Arriba.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dieciséis enteros ocho mil novecientos ochenta y una diezmilésima por ciento de la finca urbana señalada en la referencia 19 A de relación de parcelas resultantes de la reparcelación del polígono 114 de Lezo. Tiene una superficie de cuatrocientos treinta metros cuadrados, a los que corresponde un volumen edificable de ocho mil ochocientos ochenta metros cúbicos con arreglo a las normas urbanísticas. Linda: por Norte y Oeste, con parcela 19 B del proyecto de reparcelación de terrenos de dominio público; por Sur y Este, con terrenos de dominio público.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

La finca urbana señalada en la referencia con 21 C de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del polígono 114 de Lezo. Tiene una superficie de cuatrocientos treinta metros cuadrados, a los que corresponde un volumen

de edificación de ocho mil ochocientos ochenta metros cúbicos y seiscientos decímetros cúbicos con arreglo a las normas urbanísticas. Linda: al Norte y Oeste, con parcela 21 D del proyecto de parcelación y terrenos de dominio público, y por Sur y Este, con parcela 21 B del proyecto de parcelación y terrenos de dominio público.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio próximo, a las diez horas, se advierte:

1.º Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 4 de marzo de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—1.257-3.

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la existencia a incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José Torreira Ramos, hijo de Bernardo y Rosa, de ochenta y nueve años, natural y vecino de La Baña, ausente en América hace más de cincuenta años y pasa de diez años que no se tienen noticias suyas.

Dado en Santiago a 5 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—2.547-C. 1.º 28-3-1981

SEVILLA

Edicto

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del refrendante se tramita, con el número 784 del corriente año y promovido por el Procurador don Fernando García Paúl, en nombre de doña Victoria Báez Montoro, expediente para la declaración de fallecimiento de los cónyuges doña María de los Angeles Clares Báez y don Isidoro Castaño Rodríguez, que el día 11 de marzo de 1978, viajando ambos a bordo del buque «Mano-la Toros», del que era Capitán el señor Castaño Rodríguez naufragó en aguas del Estrecho de Gibraltar, con motivo de la abordaje sufrido con el buque «Isla de Menorca», desapareciendo en dicho naufragio los mencionados esposos. Doña María de los Angeles Clares Báez había nacido en Madrid, el 2 de octubre de 1952 y su marido, en Sevilla, el 15 de julio de 1948, habiendo contraído matrimonio

en esta capital el 20 de septiembre de 1974, en la que tenían su último domicilio.

Lo que, para general conocimiento, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», en un periódico de gran circulación de Madrid y en el diario «ABC», de esta ciudad, y se anunciará por Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, José Cámara Carrillo. El Secretario.—1.259-3. 1.º 28-3-1981

TARRAGONA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 47/81, se siguen autos de suspensión de pagos de «Construcciones Metálicas Catalanas, S. A.», domiciliada en Tarragona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley de 28 de julio de 1922, por el presente se publica y notifica a todos aquellos que puedan estar interesados en el indicado expediente, así como se les requiere a cuantos deudores existan de la indicada, para que se abstengan de realizar operación alguna con la misma, sin la intervención de los Interventores designados, bajo los apercibimientos legales, habiéndose designado Interventores a don Gaspar Ras Alegret, don José María Cabré Sastre y el legal representante de «Montmetal, Sociedad Anónima».

Dado en Tarragona a 23 de febrero de 1981.—El Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—2.576-C.

Don Fernando Jareño Cortizo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 84/78, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Wladimiro Singia Roca y don Francisco Carcelero Font, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en término de Vilaseca, partida «Lladoné», de cabida doscientos metros cuadrados. Linda: por su frente, en una línea de diez metros, con la carretera de Valencia; por la derecha, entrando, en una línea de veinte metros con resto de finca matriz y más concretamente con la parcela número diecinueve; por la izquierda, en una longitud de veinte metros, con la parcela número diecisiete, de Andrés Giraltó Aguiló, y por su fondo, en una línea de diez metros, con resto de finca matriz y más concretamente con la parcela número veinticuatro.

Que sobre el terreno descrito anteriormente los deudores han construido la siguiente edificación:

Edificio sito en Vilaseca de Solcina, calle Barcelona, número 8. Consta de planta baja y cinco plantas más en alto, destinadas todas ellas a almacenes industriales, con dos aseos en cada una de ellas, con ducha y lavabo y dos vestidores.

La superficie total de las seis plantas es 200 metros en la planta baja y 170 metros por planta, cuadrados, y la del terreno donde se asienta el inmueble es de 200 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 904, libro 240 de Vila-seca, folio 65, finca 19.613, inscripción segunda.

Libre de cargas.

Valorada a efectos de esta subasta en diez millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación que establece el indicado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose exigir otros.

Dado en Tarragona a 9 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortizo.—El Secretario del Juzgado.—4.416-E.

VALENCIA

Edictos

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 103/1980, radica expediente, promovido por doña María Beltrán Paúl, representada por el Procurador don José Luis Zorzo Villaescusa, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Perfecto Balaguer Lloréns, hijo legítimo de Francisco Balaguer Such y de doña Angela Lloréns Blánquez, natural de Benidorm (Alicante), nacido el día 10 de octubre de 1912, de profesión Oficial en la calderería de hierro de «Unión de Levante, S. A.», Astilleros de Valencia desde el 3 de febrero de 1931 al 3 de junio de 1938, en la que marchó con un grupo de trabajadores de Astilleros de Valencia a Petrel (Alicante), volviendo a su domicilio en Valencia, calle Doctor Lluch de Menéndez Núñez, número 113, 2.º, duodécima, a ver a su hijo, nacido el 13 de marzo de 1938, donde estuvo durante ocho días, desapareciendo sin tenerse noticias del mismo.

Y por providencia de hoy, se ha acordado anunciar la incoación del referido expediente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, 27 de enero de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Nacher Soler. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán. 4.200-E. 1.º 28-3-1981

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.993 de 1978, autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Estrama, S. A.», representada por el Procurador señor Cuchillo, contra don Laurentino Manteca García, en reclamación de 8.352.500 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio de su tasación con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Parcela número 10, en término de Cubas de la Sagra, procedente de una finca matriz llamada la «Viña Grande» y también «Pedazo Grande», del camino de Parla. Tiene una superficie de 1.440 metros cuadrados. Le es anejo inseparable el 1,38 por 100 indiviso en el resto de la finca matriz número 283 del Registro de la Propiedad de Getafe, de 17.530 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.572, libro 23, folio 77, finca número 1.542, inscripción tercera.

Valorada en 2.112.000 pesetas.

Segundo lote:

Parcela número 11, en término de Cubas de la Sagra, procedente de una finca matriz llamada la «Viña Grande» y también «Pedazo Grande», del camino de Parla. Tiene una superficie aproximada de 1.600 metros cuadrados. Le es anejo inseparable el 1,53 por 100 indiviso en el resto de la finca matriz número 283 del Registro de la Propiedad de Getafe, de 17.530 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.572, libro 23 de Cubas, folio 80, finca número 1.543, inscripción tercera.

Valorada en 2.368.000 pesetas.

Tercer lote:

Piso 2.º, letra D, en planta segunda, de la casa número 176 de la calle del General Ricardos, tiene una superficie de 64 metros cuadrados, cuota del 2,492 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.258, folio 202, finca 94.789, inscripción segunda.

Valorada en 3.840.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario.—625-D.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 98-A de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid contra bienes hipotecados por don Eduardo Toribio García-Pérez, vecino de Valladolid, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, 370.634 pesetas de intereses vencidos y 375.000 pesetas más fijadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento en el día de la fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien objeto de hipoteca, que a continuación se inserta, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán:

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B, con acceso por el portal de la plaza de San Juan, situada en la planta cuarta, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de ciento cinco metros cuadrados y linda: al frente, rellano de la escalera, caja de ascensor y patio de luces; por la derecha, entrando, caja de ascensor y vivienda letra A de la misma planta; por la izquierda, vivienda letra A de igual planta, del portal número uno de la calle de las Huelgas, y por el fondo, la plaza de San Juan. Dicha vivienda forma parte de la casa en Valladolid en la calle de las Huelgas, números uno y tres. Tasada a efectos de la presente subasta en la cantidad de tres millones de pesetas.

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir el que se hace figurar al final de la reseña de la finca; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo.

Dado en Valladolid a 7 de marzo de 1981.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—4.421-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de María Angeles Romero Orozco y otros sobre daños en tráfico y malos tratos contra Manuel de los Riscos Gutiérrez Calderón, en el juicio de faltas número 473/80, ha mandado citar a la denunciante, Josefa María Melgar Romero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª, el día dos de abril próximo, y horas de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la denunciante, Josefa María Melgar Romero, expido la presente en Ronda a veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—5.070-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PRAT GIL, Segismundo; hijo de Segismundo y de Carmen, natural de Zaragoza, de veintitún años, estatura 1,77 metros, estudiante, domiciliado últimamente en calle Pedro Cerbuna, 3, 3.º, Zaragoza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja en Zaragoza.—(563.)

LOPEZ LOPEZ, José; hijo de Félix y Salomé, natural de Coracora (Lima), soltero, estudiante, de veintisiete años, estatura 1,87 metros, domiciliado últimamente en calle Dieciocho de Julio, 11, 5.º B, Valladolid; encartado en expediente judicial número 13/81 por falta de concentración a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Valladolid.—(562.)

MOYA GRACIA, Miguel; hijo de Miguel y de Angeles, natural de Valencia, empleado de oficina, de veintidós años, soltero, estatura 1,73 metros, peso 63 kilos, domiciliado últimamente en 93 St. Denis, C/19 rue du Canal, París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Valencia.—(561.)

YAGO MICO, Andrés; hijo de Andrés y de Rosa, natural de Valencia, estudiante de Bellas Artes, de veintiocho años, estatura 1,76 metros, soltero, peso 76 kilos, domiciliado últimamente en 5-7 rue Villa Gagliardini, 1.º étage, 75020 París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Valencia.—(560.)

VERDU LLORENTE, Luis; hijo de Antonio y de Concepción, natural y vecino de Madrid, calle Guarnicioneros, 4, soltero, albañil, de veintitún años, estatura 1,72 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular; procesado en causa número 12 de 1981 por desertión; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción de la Academia de Artillería en Segovia.—(558.)

VALENZUELA MUÑOZ, Miguel; hijo de Miguel y de Carmen, natural y vecino de Córdoba, soltero, de veinticuatro años, agricultor; procesado en causa número 31 de 1981 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar de Fuerteventura, sito en el acuartelamiento de La Legión en Puerto del Rosario.—(557.)

RUEDA MORENO, Antonio; hijo de Rafael y de Antonia, natural y vecino de Málaga, Alhaurin el Grande, soltero, agricultor, de veintidós años, estatura 1,80 metros, cabello negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz y boca normales, color sano y con tatuaje en todo su cuerpo; procesado en causa número 275 de 1980 por desertión y fraude; comparecerá en

término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(553.)

ARANDA GARCIA, José; hijo de José y de Basilea, natural y vecino de Madrid, calle Felisa Alonso, 34 (Orcasitas), nacido el 1 de abril de 1960; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(552.)

SANCHEZ SITJAS, Isidro; hijo de Isidro y de Carmen, natural de Barquisimeto (Venezuela), nacido el 1 de junio de 1960, domiciliado últimamente en calle Santa Felicidad, 16, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(551.)

CASTRILLO FERRERO, José; hijo de José y de Lucía, natural de Palacios Fontecha-Valdevimbre (León), de veinte años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en París, 257 Tours de Levant, 27, Les Andelys; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en León.—(550.)

CALVO NEGREIRA, Manuel; hijo de Manuel y de Daria, natural de Santa Comba, soltero, estudiante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en La Coruña.—(548.)

TOJO SUAREZ, José; hijo de Antonio y de Divina Luz, natural de Brion (La Coruña), soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en La Coruña.—(548.)

SANTOS RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural y vecino de Monforte de Lemos (Lugo), calle Cardenal, número 13, soltero, analista, de treinta y dos años, DNI 34.236.464, estatura 1,705 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa número 77 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(546.)

CASTILLO PLAZA, Salvador; hijo de Florentino y de Lorenza, natural de Valencia, electromecánico, de veintinueve años, soltero, estatura 1,83 metros, peso 75 kilogramos, domiciliado últimamente en París (Francia), rue de L'Etoile, núm. 75017; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(485.)

BARES LOZANO, José Manuel; hijo de Andrés y de Teresa, natural de Madrid, soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Alorzo, 23; procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña «Sicilia 87», en San Sebastián.—(481.)

ALBERDI SANTOS, Ignacio; hijo de Julián y de María Luisa, natural de Tolo-

sa (Guipúzcoa), de veintiocho años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en el Instituto Nacional de Cardiología, Juan Badiano, 1, Méjico 22 DF; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(482.)

ACEBUCHE MACIAS, Fernando; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Madrid, vecino de Madrid, soltero, de veintidós años; camarero, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 137 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Fuerteventura.—(483.)

CASTRILLO JOSA, Juan; hijo de Patrocinio y de María, natural de El Ferrol, chófer, domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en La Coruña ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(480.)

SERRANO SORIANO, Pedro; hijo de Juan y de Mariana, con documento nacional de identidad número 18.927.772, natural de Santiago de la Espada (Jaén), de veinte años, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, calle Estatuto, número 9; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 321 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Castellón ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(479.)

FERNANDEZ AMAYA, Indalecio; hijo de Miguel y de Joaquina, natural de Barcelona, de veinte años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ronda San Martín, núm. 407; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(477.)

PERIS GARCIA, Enrique; hijo de Pascual y de Raquel, natural de Benaguacil (Valencia), albañil, de veinte años, soltero, estatura 1,62 metros, peso 53 kilogramos, con residencia últimamente en Benaguacil, calle Amorós, 2; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(531.)

ANES ALVARADO, Manuel; hijo de María, natural de Cáceres, soltero, camarero, de veintinueve años, tatuajes en ambos brazos, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, Cordillera de Cuero, número 2, segundo D; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Melilla.—(530.)

GONZALEZ SAN JUAN, Juan; hijo de Santiago y de Maximina, natural y vecino de Valladolid, calle Cruz Verde, 5, soltero, estudiante, de diecinueve años, documento nacional de identidad 12.365.014, estatura 1,85 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(478.)

Juzgados civiles

MUNDILLA GOMEZ, Juan; nacido en Ubeda (Jaén) el 22 de agosto de 1961, hijo de Antonio y de Angola, soltero, impresor, domiciliado últimamente en Palma, carretera Manacor, 199, kilómetro 1; y

LLULL GARCIA, Juan José; nacido en Palma de Mallorca el 28 de marzo de 1961, hijo de Juan y de Carmen, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Apartamentos Impala, número 1, tercer piso, en Cala Mayor (Palma);

Procesados en sumario de urgencia número 21 de 1981 por evasión de presos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Inca (Mallorca).—(564.)

FERNANDEZ DE PINEDO, Ignacio; de treinta y un años, hijo de Basilio y de María, natural de Sestao, soltero, aparejador, con último domicilio conocido en Bilbao, calle Rodríguez Arias, 62; procesado en causa número 83 de 1980 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(566.)

FRIAS SORIANO, Juan Carlos, de diecisiete años, soltero, barman, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Casablanca (Marruecos), vecino de San Miguel de Basauri, calle Angel de Luis, 16; procesado en sumario número 9 de 1981 por robo de vehículo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(567.)

HENRIQUE ESTEVEZ, Alberto; nacido el 18 de julio de 1950, hijo de Egualdino y de Alcina, natural de Albites (Portugal), con último domicilio conocido en Pasajes de San Pedro, calle Esnavide, 4, segundo, puerta 21; procesado en causa número 114 de 1980 por intentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao.—(476.)

PEREZ SAURA, Elías; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Nájera (Rioja), actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 78 de 1980 por robo de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(474.)

ALONSO PANIZO, Jesús; natural de Valladolid, casado, de treinta y tres años, hijo de Severiano y de María; procesado en causa número 92 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Castellón (772.)

VERGAZ CALDERON, Jesús; natural de Valladolid, casado, de treinta y cuatro años, hijo de Saturnino y de Benita; procesado en sumario número 92 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Castellón.—(471.)

MATEU CASADEVALL, Mariano; hijo de José y de Engracia, natural de Cassà de la Selva (Gerona), casado, industrial, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Córcega, número 289; procesado en sumario número 241 de 1980 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(470.)

MATEU CASADEVALL, Ramón; hijo de José y de Engracia, natural de Cassà de la Selva (Gerona), casado, industrial, de cincuenta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, Vía Augusta, 246, cuarto; procesado en sumario número 241 de 1980 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(469.)

MARTIN GONZALO, Julio; de treinta y siete años, soltero, encofrador, hijo de Pedro y de Julia, natural de Muñana (Ávila), con último domicilio conocido en Madrid, calle Emilio Ferrari, 28; procesado en sumario número 20 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(468.)